



VIII legislatura

Año 2013

Parlamento
de Canarias

Número 202

29 de julio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

8L/IAC-0024 De fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2011. Página 1



INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

8L/IAC-0024 *De fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2011.*

(Registro de entrada núm. 6.293, de 11/7/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de julio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

9.1.- De fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2011.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2011

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
1.1. Justificación	2
1.2. Objetivos	3
1.3. Alcance	3
1.4. Descripción jurídica	3
1.5. Trámite de alegaciones	4
2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	4
2.1. Opinión	4
2.2. Conclusiones	4
2.3. Recomendaciones	4
2.4. Seguimiento de las recomendaciones formuladas en informes anteriores	5
3. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL	5
3.1. Asignación estatal y distribución de los recursos del Fondo de Compensación Interterritorial en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias	5
3.2. Análisis de las modificaciones de crédito	7
3.3. Ejecución de los proyectos financiados con el Fondo de Compensación Interterritorial	8
3.4. Tramitación de las certificaciones realizadas y percepción de los fondos	11
3.5. Pendiente de pago	14
ANEXOS	15
I: Marco Jurídico	15
II: Resumen de la ejecución por programas afectos a FCI. Ejercicio corriente	16
III: Ejecución presupuestaria de los proyectos afectos a FCI. Ejercicio corriente	17

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Art.	Artículo.
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias.
CDTO.	Crédito.
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial.
ICAVI	Instituto Canario de Vivienda.
LHPC	Ley de Hacienda Pública Canaria.
M€	Millones de euros.
Nº	Número.
PGCAC	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
PILA	Proyecto de Inversión Línea de Actuación.
PTO.	Presupuesto.
SCS	Servicio Canario de Salud.
SEFCAN	Sistemas de información de gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias.
TARO	Sistemas de información de gestión económico-financiera del Servicio Canario de la Salud.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

El artículo 16.8 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, tras la modificación efectuada por la *Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas*, establece que “cada territorio deberá dar cuenta anualmente a las Cortes Generales del destino de los recursos recibidos con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, así como del estado de realización de los proyectos que con cargo al mismo estén en curso de ejecución”.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la *Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial*, se le encomienda al Parlamento de Canarias el control de los proyectos de inversión financiados con cargo a dicho fondo y la valoración de su impacto conjunto en las correcciones de los desequilibrios interterritoriales, para lo que la Audiencia de Cuentas de Canarias

deberá presentar un informe, separado y suficiente, de todos los proyectos financiados con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial.

De igual forma, de conformidad con el artículo 1 de la *Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, a la Audiencia de Cuentas de Canarias* le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, del que forman parte, entre otros, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos.

En virtud de los referidos preceptos y del acuerdo del Pleno de la Audiencia de Cuentas de 21 de diciembre de 2011 por el que se aprueba el Programa de Actuaciones del ejercicio 2012, se ha procedido a la fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2011.

1.2. Objetivos.

La actuación a realizar es una fiscalización de regularidad cuyos objetivos se centran en verificar que:

1. La información económico-financiera reflejada en los estados contables a 31 de diciembre se presenta de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, y que la misma representa la imagen fiel de la gestión del Fondo de Compensación Interterritorial.

2. Las actuaciones realizadas por los gestores del Fondo de Compensación Interterritorial se adecuan a la normativa legal que le es de aplicación.

1.3. Alcance.

El alcance de la presente fiscalización ha comprendido los siguientes aspectos:

- Análisis del procedimiento de cobros y pagos llevados a cabo por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

- Análisis de los ingresos que se han efectuado en la Comunidad Autónoma de Canarias provenientes del Fondo de Compensación Interterritorial (conciliación entre las cantidades satisfechas por la Administración Central y las que figuran ingresadas en el Tesoro de esta Comunidad).

- Comprobar la correcta imputación contable en cuanto al periodo y al Fondo de Compensación Interterritorial particular que corresponda.

- Verificación del control financiero permanente.

- Determinación del grado de ejecución del Fondo de Compensación Interterritorial.

- Comprobación del grado de implantación de las recomendaciones recogidas en informes anteriores del Fondo de Compensación Interterritorial.

Dicho alcance se refiere a la ejecución del Fondo de Compensación Interterritorial en 2011, tanto del fondo correspondiente a dicho ejercicio como de aquellos fondos de ejercicios anteriores pendientes de ejecución y/o cobro.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público para los Órganos de Control Externo y con las Normas Internas de Fiscalización de la Audiencia de Cuentas, y en lo no contemplado en las mismas por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

El trabajo de campo finalizó en el mes de marzo de 2013.

1.4. Descripción jurídica.

La creación del Fondo de Compensación Interterritorial tiene su origen en el artículo 158.2 de la Constitución española destinado a la financiación de inversiones reales con la finalidad de corregir los desequilibrios económicos interregionales y hacer efectivo el principio de solidaridad. Corresponde a las Cortes Generales, a través de una dotación anual en los Presupuestos Generales del Estado, su distribución mediante transferencias a las comunidades autónomas, formando parte de sus recursos, tal como recoge el artículo 157.1.c de la Constitución.

En sesión de 27 de julio de 2001, el Consejo de Política Fiscal y Financiera acordó la posibilidad de que el Fondo de Compensación Interterritorial pudiera destinarse no sólo a la financiación de inversiones sino también a los gastos corrientes asociados. Debido a que "http://www.juridicas.com/base_datos/Admin/constitucion.html" limita la financiación a los gastos inversión, se dispuso la separación del antiguo fondo en el Fondo de Compensación (75%), que se ciñe estrictamente al mandato constitucional, y en el Fondo Complementario (el 25% restante).

Ambos fondos están destinados a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados con el objeto de promover, directa o indirectamente, la creación de renta y riqueza, no obstante, el Fondo Complementario, a solicitud del territorio beneficiario, puede destinarse a financiar los gastos necesarios para poner en marcha o en funcionamiento esas inversiones durante un período máximo de dos años, computándose el inicio a partir de la conclusión del proyecto. Su cuantificación y distribución se calcula a partir de los criterios dispuestos en el artículo 16 de la *Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas* (modificado por la *Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre*), y desarrollados en

la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, para lo que se ha tenido en cuenta las particularidades del archipiélago canario a través de las variables región ultraperiférica y hecho insular.

Los territorios beneficiarios son las comunidades autónomas con un menor desarrollo económico que vienen especificados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado (Ley 39/2010, de 22 de diciembre), que en 2011 coinciden con los incluidos por la Unión Europea en el Objetivo 1 (aquellas cuya renta por habitante es inferior al 75% de la media comunitaria) o los que habiendo sido Objetivo 1 estuvieran en período de transición para dejar de serlo, entre los que se halla la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.5. Trámite de alegaciones.

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, fue sometido al trámite de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, mediante escrito de 3 de junio de 2013, el proyecto de informe fue remitido a la Intervención General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, concediéndose un plazo de 20 días, dentro del cual no se formularon alegaciones al mismo.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1. Opinión.

1. Las actuaciones realizadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco jurídico-presupuestario del Fondo de Compensación Interterritorial se adecuan a la normativa legal que le es de aplicación, a excepción de lo preceptuado en relación a la contabilización separada del fondo de otras fuentes de financiación.

2. La información económico-financiera del Fondo de Compensación Interterritorial reflejada en los estados contables a 31 de diciembre de 2011 se presenta de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación y la misma representa la imagen fiel de la gestión de dicho fondo.

2.2. Conclusiones.

1. La dotación estatal de recursos correspondientes al Fondo de Compensación Interterritorial consignada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011 ascendió a 75,7 millones de €, reduciéndose dicha dotación respecto al ejercicio anterior en un 26,9%. Asimismo, el importe de los remanentes pendientes de ejecución de los fondos generados en ejercicios anteriores fue de 54,5 millones de €, por lo que los recursos disponibles procedentes del fondo en el ejercicio 2011 ascendieron a 130,2 millones de € (epígrafes 3.1 y 3.3).

2. De la anterior financiación disponible, se reconocieron derechos por 80,7 millones de €, quedando pendiente de cobro 52.395 euros, mejorando el grado de realización, que fue del 99,9%, superior al del ejercicio 2009 (2,6%) y 2010 (46%), como consecuencia de la remisión de las certificaciones a la Administración del Estado con suficiente antelación al cierre contable del ejercicio, lo que deriva en un mejor control presupuestario y, por ende, en una reducción de las tensiones en la tesorería a final del ejercicio.

En relación a los derechos reconocidos en ejercicios anteriores por 47,5 millones de € que figuraban pendientes de recaudar del Estado a 1 de enero de 2011, fueron ingresados en su totalidad durante el ejercicio.

El plazo de tiempo transcurrido entre la fecha de certificación y la fecha efectiva del ingreso fue de un mes o inferior a éste (epígrafe 3.4).

3. Se reconocieron obligaciones por 80,7 millones de € y se justificaron en su totalidad, ejecutándose el 69,5% del fondo del ejercicio corriente (un 62% si se considera la ejecución de los remanentes), quedando pendiente de ejecución 49,4 millones de € (de los cuales el 53,3% correspondían al fondo de ejercicios anteriores). Los anteriores porcentajes revelan una mejora en la ejecución del fondo respecto al ejercicio 2010 (epígrafe 3.3).

Las modificaciones presupuestarias no afectaron a la cuantía de los recursos del Fondo de Compensación Interterritorial del ejercicio (epígrafe 3.2).

La cantidad pagada por obligaciones reconocidas de proyectos con financiación afectada al fondo y que figuraron en el Estado de Gastos de la Cuenta General fue de 79,6 millones de €, quedando 23,4 millones de € pendientes de pago. No obstante, estos importes no reflejan con exactitud la cuantía correspondiente al fondo al no ser posible discriminar de otras fuentes de financiación que también dieron cobertura a dichos proyectos al no contar la comunidad autónoma con un módulo de financiación afectada integrado en sus sistemas de información de gestión económica-financiera (epígrafe 3.5).

2.3. Recomendaciones.

1. Se recomienda a los centros gestores de aquellos proyectos afectados por el Fondo de Compensación Interterritorial, mejorar la planificación de la ejecución a efectos de una mayor eficacia y eficiencia, para lo que se debería, por un lado, incidir en una mayor precisión en la programación de los proyectos al inicio del ejercicio

atendiendo a las anualidades anteriores, y por otro, en una mejora en su ejecución, traspasando su consignación con suficiente antelación a otro proyecto si estimara que no va a ser posible ejecutarlo, de tal manera que puedan certificarse los fondos en el mismo ejercicio al que corresponde la asignación estatal, evitando así el incremento de remanentes.

2. Se considera conveniente que se mejore la dotación de la previsión presupuestaria de ingresos procedentes de remanentes del fondo registrada en el subconcepto 700.41 “Fondo de Compensación Interterritorial. Ejercicios Cerrados”, con el fin de que refleje los importes pendientes de ejecutar.

3. Se considera conveniente que la normativa que establece los proyectos susceptibles de obtener financiación del fondo se dicte en un plazo más adecuado, al menos cuando se conozca el importe real de los remanentes pendientes de ejecución obtenidos con el cierre de la contabilidad del ejercicio anterior, y no emitirla en el último trimestre del ejercicio, de modo que sea factible una mayor flexibilidad referida no sólo a la elección de otros proyectos sino además a la posibilidad de cesión de los recursos disponibles en un proyecto que eventualmente no pueda ser ejecutado a otros cuya ejecución sea viable.

4. Se recomienda que se integre un módulo de gastos con financiación afectada en los sistemas de información de gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFCAN) y del Servicio Canario de la Salud (TARO) que permita el seguimiento de los proyectos afectados por distintos tipos de financiación, además del fondo, tanto desde la perspectiva de la gestión presupuestaria como la del control, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de contabilizar adecuada y separadamente la ejecución de cada proyecto de inversión financiado con cargo al fondo, con objeto de permitir su control parlamentario.

2.4. Seguimiento de las recomendaciones formuladas en informes anteriores.

Mantiene su vigencia la recomendación que se viene formulando desde el informe correspondiente al ejercicio 2006 y posteriores, relativa a la implantación de un módulo de gastos con financiación afectada que recoja las tareas de presupuestación, ejecución, certificación y pago/cobro de estos fondos asegurando la coordinación de las distintas unidades administrativas (Dirección General de Planificación y Presupuesto, Centros Gestores del Gasto, Intervención General, Dirección General del Tesoro) integrado en los sistemas de información para la gestión económico-financiera, recogiendo el sentido de la resolución adoptada por la Comisión para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de los Sectores Públicos Autonómico y Local, ejercicio 2000, publicada en el Boletín de las Cortes Generales de 23 de noviembre de 2004, que en su punto 16 establece “Instar a las Comunidades Autónomas para que implanten sistemas contables de gastos con financiación afectada de forma que permitan conocer la aplicación de los recursos obtenidos...”.

Para el resto de las recomendaciones emitidas por esta Audiencia de Cuentas en los informes de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial de ejercicios anteriores, la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias las ha ido asumiendo.

3. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

3.1. Asignación estatal y distribución de los recursos del Fondo de Compensación Interterritorial en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El art. 131 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, hace referencia a la dotación inicial de los Fondos de Compensación Interterritorial (en adelante, FCI) por 774,4 millones de € (en adelante, M€) repartidos entre el Fondo de Compensación (580,8 M€) y el Fondo Complementario (193,6 M€) a distribuir entre los territorios beneficiarios, entre los que se encuentra Canarias. La dotación del FCI asignada a la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante, CAC) para el ejercicio presupuestario 2011 ascendió a 75,7 M€ (56,8 M€ corresponden al Fondo de Compensación y 18,9 M€ al Fondo Complementario), lo que representó el 9,8% de la totalidad de los recursos del FCI (proporción que se repite para cada uno de los fondos), y que respecto a 2010, esta asignación se redujo en 26,9 M€. Dicha cantidad es la que figura inicialmente en los Presupuestos Generales del Estado distribuida entre las siguientes secciones y áreas de gestión de la CAC:

DOTACIÓN DEL FCI (ESTADO)

Secciones	Áreas de Gestión	Miles de €
06 - Presidencia del Gobierno	Turismo	12.462,8
08 - Presidencia, Justicia y Seguridad	Justicia	18.577,4
	Administración Electrónica y Sociedad de la Información	5.000,0
11 - Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Amb.	Medio Ambiente	4.484,6
18 - Educación, Universidades, Cultura y Deportes	Educación	3.000,0
19 - Diversas Consejerías (Economía y Hacienda)	Sist. Información Financiera y Tributaria	1.165,1
49 - Instituto Canario de la Vivienda	Vivienda	12.064,3
Fondo Compensación		56.754,2
14 - Sanidad	Servicio Canario de Salud	12.929,9
18- Educación, Universidades, Cultura y Deportes	Dirección Gral. de Universidades	5.986,2
Fondo Complementario		18.916,2
Total		75.670,4

Mediante Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad de 14 de noviembre de 2011, que modificó la distribución de la anterior dotación, se aprobó la relación de los proyectos de inversión a financiar con cargo a recursos del FCI en el ejercicio 2011, relacionados como anexo en la citada orden:

PROGRAMACIÓN DEFINITIVA
(COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS)

Secciones	Áreas de Gestión	Miles de €
06 - Presidencia del Gobierno	Turismo	2.545,2
08 - Presidencia, Justicia y Seguridad	Justicia	25.966,4
	Administración Electrónica y Sociedad de la Información	1.669,0
10 - Economía y Hacienda	Administración de Edificios	4.804,6
13 - Obras Públicas, Transportes y Política Territorial	Medio Ambiente	4.954,2
18 - Educación, Universidades y Sostenibilidad	Educación	4.024,2
	Educación - Fondo Complementario	8.288,4
19 - Diversas Consejerías	Sistema de Información Financiera y Tributaria	2.225,2
23 - Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda	Cultura	500,2
18 - Educación, Universidades y Sostenibilidad		807,5
39 - Servicio Canario de la Salud*	Sanidad	25.438,6
	Sanidad - Fondo Complementario	15.667,1
49 - Instituto Canario de la Vivienda	Vivienda	18.533,3
Total		115.423,9

* Los importes de los proyectos incluidos en los programas presupuestarios del Servicio Canario de Salud podrán ser superados individualmente para adaptarlos a las respectivas obligaciones reconocidas con cargo a ellos, sin que en ningún caso el conjunto de obligaciones puedan superar, por programas, los importes asignados de FCI.

En los ingresos del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante, PGCAC) para 2011, la previsión por FCI de ejercicio corriente coincide con el importe de la dotación estatal, más una cuantía prevista de 25,7 M€ por remanentes de crédito de ejercicios anteriores, lo que significa que la financiación prevista por recursos del FCI fue de 101,3 M€ (el 1,1% del Presupuesto de Ingresos definitivo). El exceso del importe de los proyectos de inversión de la Orden de 14 de noviembre de 2011 sobre la previsión presupuestaria tiene como finalidad garantizar la completa captación de los recursos en precaución de posibles incidencias derivadas de la ejecución de los créditos debido a que, en el momento de la elaboración de los PGCAC se desconocía con exactitud el grado de ejecución final de los proyectos en 2010, realizándose en base a estimaciones de gastos, y especialmente la incidencia que pudiera tener el acuerdo del Gobierno de no disponibilidad de crédito de 9 de junio de 2011 por el que se adoptaron medidas para el impulso de la actividad económica, las políticas sociales y el cumplimiento del objetivo de estabilidad, que afectó a proyectos de inversión financiados con FCI, pero que en modo alguno implicó una mayor percepción de recursos procedentes del Estado, como así se hace constar en la exposición de motivos de la Orden de 14 de noviembre de 2011.

Por otro lado, en el presupuesto de gastos de la CAC el crédito inicial consignado ascendió a 104,5 M€, que tras las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio se incrementó en 19 M€. La consignación del crédito superior a la previsión de recursos procedentes del FCI está relacionada, además de lo mencionado en el párrafo anterior, con la no distinción de la financiación a la que puede estar afectado cada proyecto de inversión, ya que los mismos no tienen que ser exclusivos de FCI, sino que pueden estar presupuestados por distintas vías tales como el propio presupuesto de la Comunidad Autónoma, fondos Europeos u otras transferencias del Estado. El desglose del citado presupuesto de gastos por secciones y atendiendo a su clasificación funcional, según los datos extraídos del sistema de gestión económico-financiero del Gobierno de Canarias (SEFCAN) así como del Servicio Canario de la Salud (TARO), fue el siguiente:

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FINANCIADOS CON FCI

Sección	Aplicaciones presupuestarias	Pto. inicial	Pto. final	Orden 14/11/2013
6	0601-911G Alta Representación de la Comunicación	75.000	69.260	69.260
	0602-432A Dirección Administrativa y Servicios	181.787	60.563	60.563
	0602-912B Dirección Administrativa y Servicios Generales	17.500	9.572	9.572
	0625-432H Planificación Turística y Sistema de Información	1.072.981	309.573	309.573
	0625-467B Apoyo a la Innovación Empresarial	215.600	7.138	1.071
	0626-432B Infraestruct. Turística y Gestión Integral Núcleos Turística	5.796.365	2.095.135	2.095.136
8	0814-921F Función Pública	100.800	51.432	51.432
	0818-112A Tribunales de Justicia y Minis.	5.867.113	25.833.365	25.914.961
	0824-491A Infraestructura y Servicios Comunicación e Informática	3.962.242	4.861.291	1.669.032
10	1002-923E Apoyo Informático a los Servicios	870.000	736.979	734.479
	1010-923B Gestión Patrimonial	3.147.184	1.785.110	3.346.570
	1002-923A Sistemas de Información Económica	0	723.553	723.553
13	1302-456K Dirección Administrativa y Servicios	350.000	347.394	347.394
	1315-456C Apoyo a Modernización de Gestión y Elaboración	4.403.403	3.779.214	4.606.833
18	1807-322F Financiación de las Universidades	4.024.213	4.024.213	4.024.213
	1807 -322F Fondo Complementario. Financiación de las Universidades	8.288.400	8.288.400	8.288.400
	1809-334C Plan Sectorial Infraestructura	650.000	807.500	807.500
19	1901-921E Administración Inmuebles y Vehículos	830.068	830.068	1.060.068
	1901-923A Sistemas de Información Económica	1.165.095	1.165.095	1.165.095
Subtotal Administración General		63.522.445	67.758.981	60.139.224,00
23 (ICAVI)	4901-261B Promoción y Rehabilitación Parque Público de Viviendas	14.640.039	18.243.711	18.533.278
	2302-239A Dirección Administrativa y Servicios	420.000	500.249	500.249
39* (SCS)	3919- 312C Fondo Complementario Atención Especializada	15.667.101	15.667.101	15.667.101
	3919-311A Dirección y Servicios Generales de Asistencia Sanitaria	8.000.000	8.229.399	4.365.382
	3919-312C Atención Especializada	12.833.368	12.833.368	12.833.368
	3919-312F Atención Primaria	8.135.418	8.135.418	7.179.866
	3923-312C Atención Especializada	3.000.000	3.000.000	753.000
	3950-312C Atención Especializada	826.519	0	2.000
	3955-312C Atención Especializada	0	882.467	123.978
	3958-312C Atención Especializada	0	70.875	8.500
	3960-312F Atención Primaria	0	136.393	110.238
Subtotal organismos autónomos		41.017.751	55.784.854	55.284.705,00
Total		104.540.196	123.543.834	115.423.929

* Los importes de los proyectos incluidos en los programas presupuestarios del SCS podrán ser superados individualmente para adaptarlos a las respectivas obligaciones reconocidas con cargo a ellos, sin que en ningún caso el conjunto de obligaciones puedan superar, por programas, los importes asignados de FCI.

3.2. Análisis de las modificaciones de crédito.

Cada proyecto de inversión financiado por recursos del FCI se presupuesta para cada ejercicio dentro del servicio y programa de la sección presupuestaria que corresponda, sin distinguir la restante financiación a la que también puede estar afectado, por lo que, para la fiscalización de las modificaciones de crédito, se solicitó todos los expedientes de proyectos de inversión afectados por fondos de FCI cuyos créditos se modificaron de acuerdo con los estados contables de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2011, ascendiendo a un total de 44 expedientes pertenecientes a distintos departamentos de la Administración General y de organismos autónomos. De su verificación se concluye que, durante el ejercicio 2011, no se realizaron modificaciones presupuestarias que alterasen el importe correspondiente al ejercicio 2011 de los proyectos de inversión financiados con FCI, pero sí se efectuaron actuaciones con repercusión presupuestaria relativas a gastos plurianuales en cinco expedientes (cuatro de la Consejería de "Presidencia, Justicia y Seguridad" y un expediente del Servicio Canario de la Salud), uno de ellos con reajuste de anualidades. De estos expedientes de tramitación de gastos plurianuales, cuatro están relacionados con la construcción de los Juzgados de Las Palmas

de Gran Canarias y de San Cristóbal de La Laguna, y uno con el Centro de Atención Especializada (CAE) de Telde.

Todos los expedientes fueron tramitados correctamente con arreglo al procedimiento previsto en la normativa de aplicación para gastos plurianuales y la propuesta de su tramitación, que tuvo su fundamento en el art. 49 de la *Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria*, así como en el art. 24.1 de la Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de PGCAC para 2011, por los que por su cuantía corresponde al Gobierno su autorización. El resto de las modificaciones presupuestarias realizadas en los proyectos de inversión afectos a FCI sustentadas en otras fuentes de financiación también fueron tramitadas correctamente.

3.3. Ejecución de los proyectos financiados con el Fondo de Compensación Interterritorial.

Durante el ejercicio 2011, el importe de los proyectos de inversión a financiar con cargo a recursos del FCI ascendió a 130,2 M€ correspondientes al ejercicio corriente (75,7 M€) más la incorporación de remanentes derivados de programas pendientes de ejecución de ejercicios anteriores que se incorporaron automáticamente al presupuesto (54,5 M€). De esa financiación, se reconocieron obligaciones por 80,7 M€ justificadas en su totalidad, quedando pendiente de ejecución 49,4 M€, por lo que el grado de ejecución ascendió 62% del FCI (un 69,5% si no se consideran los remanentes). Tales porcentajes revelan una mejoría respecto a 2010 en la ejecución de la financiación del fondo para el ejercicio corriente, que fue del 48,3% (y de un 61,8% si se tienen en cuenta los remanentes). Se obtuvo financiación para la totalidad de las peticiones de fondos por obligaciones reconocidas (gastos certificados) cursadas a la Administración del Estado.

El remanente generado en 2011 ascendió a 49,4 M€ de los cuales, 23,1 M€ correspondieron al ejercicio corriente y 26,3 M€ a los ejercicios 2009 y 2010. Estos importes constituyen un 9,2% menos de remanentes respecto al ejercicio anterior, pero más del doble respecto a 2009; por lo que sería conveniente que se mejorara la ejecución de los proyectos financiados con recursos del FCI a través de, por un lado, una mayor precisión en la planificación inicial atendiendo a las anualidades anteriores, y por otro, cuando se estime que no va a ser posible su ejecución, se traspase con suficiente antelación su consignación a otro proyecto, evitando así el incremento de remanentes. El cuadro siguiente muestra esta información:

Programa/Año	Asignación 2011 de los programas FCI (5)	Obligaciones Reconocidas (6)	Certificaciones con cargo al FCI 2011			Total certificado en 2011 (4) = (1+2+3)	Diferencia: OR- Total certificaciones (6-4)	Remanente 31/12/2011 (5-4)	Grado de ejecución (6/5)
			03/05/2011 (1)	15/11/2011 (2)	18/12/2011 20/12/2011 (3)				
Programa 005 Edificios Administrativos	805.587,99	805.587,99	421.739,02	377.790,65	6.058,32	805.587,99	0,00	0,00	100,00%
Programa 004 Sistema de Información Financiera y Tributaria	2.857.537,47	1.707.154,36	591.960,47	391.641,80	723.552,09	1.707.154,36	0,00	1.150.383,11	59,74%
Programa 008 Seguridad y Emergencias	458.030,63						0,00	458.030,63	0,00%
Programa 002 Educación, complementario	5.050.793,50	5.050.793,50		5.050.793,50		5.050.793,50	0,00	0,00	100,00%
Programa 003 Justicia	5.999.292,94	5.999.292,94		5.999.292,94		5.999.292,94	0,00	0,00	100,00%
Programa 006 Turismo	7.326.482,67	2.149.339,68	530.981,40	1.588.076,88	30.281,40	2.149.339,68	0,00	5.177.142,99	29,34%
Programa 007 Vivienda	11.960.731,48	11.960.731,48	1.417.187,22	10.543.544,26		11.960.731,48	0,00	0,00	100,00%
Programa 008 Administración de Edificios	20.000.000,00	444.126,71		441.834,19	2.292,52	444.126,71	0,00	19.555.873,29	2,22%
Subtotal FCI ejercicios anteriores*	54.458.456,68	28.117.026,66	2.961.868,11	24.392.974,22	762.184,33	28.117.026,66	0,00	26.341.430,02	51,63%
Programa 010 Sanidad	21.878.220,00	13.515.707,25			13.515.707,25	13.515.707,25	0,00	8.362.512,75	61,78%
Programa 001 Sanidad, complementario	15.666.970,00	4.052.191,20		4.005.854,89	46.336,31	4.052.191,20	0,00	11.614.778,80	25,86%
Programa 008 Educación	4.025.000,00	4.024.213,00		3.000.000,00	1.024.213,00	4.024.213,00	0,00	787,00	99,98%
Programa 002 Educación, complementario	3.249.210,00	3.237.606,50		3.237.606,50		3.237.606,50	0,00	11.603,50	99,64%
Programa 003 Justicia	20.077.430,00	19.872.645,55		10.513.316,11	9.359.329,44	19.872.645,55	0,00	204.784,45	98,98%
Programa 005 Administración Electrónica	1.500.000,00	1.225.697,34		1.206.818,34	18.879,00	1.225.697,34	0,00	274.302,66	81,71%
Programa 007 Vivienda	3.981.460,00	2.296.576,55		2.222.362,51	74.214,04	2.296.576,55	0,00	1.684.883,45	57,68%
Programa 009 Medio Ambiente	4.484.580,00	3.551.985,39		1.168.729,30	2.383.256,09	3.551.985,39	0,00	932.594,61	79,20%
Programa 011 Cultura	807.500,00	807.500,00			807.500,00	807.500,00	0,00	0,00	100,00%
Subtotal FCI año 2011	75.670.370,00	52.584.122,78	0,00	25.354.687,65	27.229.435,13	52.584.122,78	0,00	23.086.247,22	69,49%
Totales (año 2011)	130.128.826,68	80.701.149,44	2.961.868,11	49.747.661,87	27.991.619,46	80.701.149,44	0,00	49.427.677,24	62,02%

* Remanentes pendientes de ejecución de FCI de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2011.

Conforme al art. 8.5 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, así como el art. 131.7 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, los remanentes de crédito con origen en FCI de ejercicios anteriores podrán incorporarse automáticamente al presupuesto del año siguiente a disposición de la misma Administración a la que correspondía la ejecución de los proyectos a 31 de diciembre. Por lo tanto, todos aquellos recursos correspondientes a las asignaciones estatales del FCI que habían quedado pendientes de los ejercicios 2008, 2009 y 2010 debieron incorporarse al inicio del ejercicio 2011. A continuación se detallan los remanentes incorporados en 2011 y la evolución de estos fondos en función de la fecha de certificación:

REMANENTES DE FCI

Programa/Año	Remanentes de importes del FCI			Importes certificados de remanentes del FCI	Remanentes pendientes de FCI
	2008	2009	2010	2011	(1-2)
	(1)			(2)	
Programa 005 Edificios Administrativos	805.587,99			805.587,99	
Programa 004 Sistema de Información Financiera y Tributaria		161.537,47		161.537,47	
Programa 008 Seguridad y Emergencias		458.030,63			458.030,63
Programa 002 Educación, complementario			5.050.793,50	5.050.793,50	
Programa 003 Justicia			5.999.292,94	5.999.292,94	
Programa 006 Turismo			7.326.482,67	2.149.339,68	5.177.142,99
Programa 007 Vivienda			11.960.731,48	11.960.731,48	
Programa 008 Administración de Edificios			20.000.000,00	444.126,71	19.555.873,29
Totales	805.587,99	619.568,10	53.033.300,59	28.117.026,66	26.341.430,02

Del cuadro anterior se extrae que la ejecución en 2011 de los remanentes pendientes de ejercicios anteriores fue del 53% y por un total de 28,1 M€, de los cuales 805.588 euros correspondieron al ejercicio 2008; 161.537 euros al 2009 y 27,1 M€ al 2010, quedando pendiente de ejecución para el ejercicio 2012 remanentes por un total de 26,3 M€ referidos a los siguientes programas: “008 Seguridad y Emergencias (2009)”, “004 Sistemas de Información Financiera y Tributaria (2010)”, “006 Turismo (2010)” y “008 Administración de Edificios (2010)”.

Por áreas de gestión los remanentes pendientes de ejecución en ejercicios posteriores a 2011, sería el siguiente:

REMANENTES DE FCI (EJERCICIO 2011)

Secciones	Áreas de gestión	Miles de €
06 - Presidencia del Gobierno	Turismo	5.177,1
08 - Presidencia, Justicia e Igualdad	Justicia	204,8
	Administración Electrónica	274,3
10 - Economía y Hacienda	Seguridad y Emergencias	458,0
10 - Economía y Hacienda 19 - Diversas Consejerías	Sistema de Información Financiera y Tributaria	1.150,4
	Edificios Administrativos	19.555,9
18 - Educación, Universidades y Sostenibilidad	Educación	0,8
	Educación - Fondo Complementario	11,6
18 - Educación, Universidades y Sostenibilidad	Medio Ambiente	932,6
39 - Servicio Canario de la Salud	Sanidad	8.362,5
	Sanidad - Fondo Complementario	11.614,8
49 - Instituto Canario de la Vivienda	Vivienda	1.684,9
Total		49.427,7

En 2011, y al igual que en ejercicios anteriores, siguen sin estar operativos los módulos de financiación afectada de los sistemas de información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFCAN) y del Servicio Canario de la Salud (TARO), por lo que no es posible conocer, desde los citados aplicativos informáticos, la procedencia de las fuentes de financiación de los proyectos afectados por recursos de FCI, de las unidades físicas ejecutadas y su coste.

3.4 Tramitación de las certificaciones realizadas y percepción de los correspondientes fondos.

La recaudación efectuada por el Tesoro de la Comunidad Autónoma correspondiente en 2011 en concepto de FCI coincide con las peticiones de fondos cursadas a la Administración del Estado justificadas a través de la certificación efectiva de aplicación de los fondos provenientes del FCI correspondientes tanto a ejercicios anteriores (2008, 2009 y 2010) como al ejercicio corriente. Los importes se contabilizaron en el presupuesto de ingresos, en los subconceptos 700.40 “Fondo de Compensación Interterritorial. Ejercicio Corriente” y en el 700.41 “Fondo de Compensación Interterritorial. Ejercicios Cerrados”, como así consta en las Cuenta de Rentas Públicas. En el siguiente cuadro-resumen se detallan los derechos reconocidos y la recaudación efectiva a 31 de diciembre de 2011:

PRESUPUESTOS DE INGRESOS (FCI)

Ejercicio/subconcepto		Derechos reconocidos	Recaudación líquida
Cuenta de rentas públicas. Ejercicios cerrados	Ejercicio 2010 (700.40)	29.034.943,84	29.034.943,84
	Ejercicios anteriores a 2010 (700.41)	18.494.631,20	18.494.631,20
Subtotal (ejercicios cerrados)		47.529.575,04	47.529.575,04
Cuenta de rentas públicas. Ejercicio corriente	Ejercicio 2011 (700.40)	52.584.122,78	52.537.786,47
	Ejercicios cerrados (700.41)	28.117.026,66	28.110.968,34
Subtotal (ejercicio corriente)		80.701.149,44	80.648.754,81
Total		128.230.724,48	128.178.329,85

Los programas del FCI que obtuvieron financiación de la recaudación anterior fueron los siguientes:

RECAUDACIÓN LÍQUIDA - EJERCICIOS CERRADOS

Programas FCI	Derechos reconocidos pendientes de cobro (01/01/2011)			Recaudación líquida 31/12/2011	Derechos pendientes de cobro 31/12/2011	Grado de realización
	Certificaciones					
	15/12/2010	27/01/2011	Total			
Programa 003 justicia (2009)	3.578.397,37		3.578.397,37	3.578.397,37	0,00	100,00%
Programa 007 turismo (2009)	3.723.835,36		3.723.835,36	3.723.835,36	0,00	100,00%
Programa 010 vivienda (2009)	8.716.179,97		8.716.179,97	8.716.179,97	0,00	100,00%
Programa 005 edificios administrativos (2008)	1.518.237,53		1.518.237,53	1.518.237,53	0,00	100,00%
Programa 004 sist. de información financiera y tributaria (2009)	598.914,98		598.914,98	598.914,98	0,00	100,00%
Programa 006 vivienda 2009	359.066,00		359.066,00	359.066,00	0,00	100,00%
Ejercicios cerrados (subconcepto 700.41)	18.494.631,21	0,00	18.494.631,21	18.494.631,21	0,00	100,00%
Programa 001 sanidad. Complementario (2010)		98.670,93	98.670,93	98.670,93	0,00	100,00%
Programa 009 medio ambiente (2010)	4.484.580,00		4.484.580,00	4.484.580,00	0,00	100,00%
Programa 005 administración electrónica (2010)	1.818.482,55	181.517,45	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	100,00%
Programa 003 justicia (2010)	9.944.618,84	4.267.198,22	14.211.817,06	14.211.817,06	0,00	100,00%
Programa 006 turismo (2010)	5.518.801,54	2.617.515,79	8.136.317,33	8.136.317,33	0,00	100,00%
Programa 007 vivienda (2010)	103.558,52		103.558,52	103.558,52	0,00	100,00%
Ejercicio 2010 (subconcepto 700.40)	21.870.041,45	7.164.902,39	29.034.943,84	29.034.943,84	0,00	100,00%
Totales	40.364.672,66	7.164.902,39	47.529.575,05	47.529.575,05	0,00	100,00%

Programas FCI	RECAUDACIÓN LÍQUIDA - EJERCICIO CORRIENTE					Recaudación líquida 31/12/2011	Derechos pendientes de cobro 31/12/2011	Grado de realización
	Derechos reconocidos							
	Certificaciones							
	03/05/2011	15/11/2011	18/12/2011 20/12/2011	Total				
Programa 005 Edificios Administrativos (2008)	421.739,02	377.790,65	6.058,32	805.587,99	799.529,67	6.058,32	99,25%	
Programa 004 Sist. de Informac. Financiera y Tributaria (2009)	161.537,47			161.537,47	161.537,48	0,00	100,00%	
Programa 002 Educación. Complementario (2010)		5.050.793,50		5.050.793,50	5.050.793,50	0,00	100,00%	
Programa 003 Justicia (2010)		5.999.292,94		5.999.292,94	5.999.292,94	0,00	100,00%	
Programa 004 Sist. de Informac. Financiera y Tributaria (2010)	430.423,00	391.641,80	723.552,09	1.545.616,89	1.545.616,89	0,00	100,00%	
Programa 006 Turismo (2010)	530.981,40	1.588.076,88	30.281,40	2.149.339,68	2.149.339,68	0,00	100,00%	
Programa 007 Vivienda (2010)	1.417.187,22	10.543.544,26		11.960.731,48	11.960.731,48	0,00	100,00%	
Programa 008 Administración de Edificios (2010)		441.834,19	2.292,52	444.126,71	444.126,71	0,00	100,00%	
Ejercicios cerrados (subconcepto 700.41)	2.961.868,11	24.392.974,22	762.184,33	28.117.026,66	28.110.968,35	6.058,32	99,98%	
Programa 001 Sanidad. Complementario		4.005.854,89	46.336,31	4.052.191,20	4.005.854,89	46.336,31	98,86%	
Programa 002 Educación. Complementario		3.237.606,50		3.237.606,50	3.237.606,50	0,00	100,00%	
Programa 003 Justicia		10.513.316,11	9.359.329,44	19.872.645,55	19.872.645,55	0,00	100,00%	
Programa 005 Administración Electrónica		1.206.818,34	18.879,00	1.225.697,34	1.225.697,34	0,00	100,00%	
Programa 007 Vivienda		2.222.362,51	74.214,04	2.296.576,55	2.296.576,55	0,00	100,00%	
Programa 008 Educación		3.000.000,00	1.024.213,00	4.024.213,00	4.024.213,00	0,00	100,00%	
Programa 009 Medio Ambiente		1.168.729,30	2.383.256,09	3.551.985,39	3.551.985,39	0,00	100,00%	
Programa 010 Sanidad			13.515.707,25	13.515.707,25	13.515.707,25	0,00	100,00%	
Programa 011 Cultura			807.500,00	807.500,00	807.500,00	0,00	100,00%	
Ejercicio 2011 (subconcepto 700.40)	0,00	25.354.687,65	27.229.435,13	52.584.122,78	52.537.786,47	46.336,31	99,91%	
Totales	2.961.868,11	49.747.661,87	27.991.619,46	80.701.149,44	80.648.754,82	52.394,62	99,94%	

A 1 de enero de 2011, en la Cuenta de Rentas Públicas de presupuesto de ejercicios cerrados figuraban 47,5 M€ como pendientes de recaudar del Estado en concepto de FCI, siendo ingresado en su totalidad el 28 de febrero de 2011.

Respecto al Estado de Ingresos del ejercicio corriente, se reconocieron en 2011 en el subconcepto 700.41 derechos por remanentes por 28,1 M€, y en el subconcepto 700.40 se registraron derechos por FCI de 2011 propiamente por 52,6 M€, recaudándose prácticamente su totalidad, quedando pendientes de cobro 52.395 euros. Dichos recursos representaron el 1,3% de la recaudación de la Comunidad Autónoma. Cabe señalar que, en el subconcepto 700.40 se contabilizó como previsión la dotación de FCI aprobada por el Estado (75,7 M€), y en el subconcepto 700.41 figura un importe de 25,7 M€, previsión similar a la de ejercicios anteriores y que se repite en el ejercicio 2012 (para 2013 se redujo a 12,8 M€), siendo una dotación poco ajustada frente al remanente del ejercicio anterior de 54,5 M€ (ver epígrafe 3.3). El grado de ejecución de ambos subconceptos fue del 69,5% y del 109,5%, respectivamente, en el último caso por exceso de recaudación sobre su previsión.

De la documentación proporcionada por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, los importes de los pagos propuestos a la Comunidad Autónoma Canaria con cargo a los créditos del FCI durante el ejercicio 2011 son coincidentes con los importes contabilizados por derechos reconocidos. Lo mismo sucede con la recaudación líquida, a excepción del pendiente de cobro a final del ejercicio por 52.395 euros que, por motivos de fecha de cierre contable, no pudo incluirse en la recaudación.

Resaltar la mejora del grado de realización del 99,9% del ejercicio 2011, superior al de los ejercicios 2009 (2,6%) y 2010 (46%), consecuencia de la remisión de las certificaciones a la Administración del Estado con suficiente antelación al cierre contable del ejercicio, lo que ha derivado en un mejor control presupuestario y, por ende, en una reducción de las tensiones en la tesorería que pudiera producirse al final del ejercicio. El grado de realización del FCI de ejercicios cerrados fue del 100%, al igual que en ejercicios anteriores.

Se verifica que el plazo de tiempo transcurrido entre la fecha de certificación y la fecha efectiva del ingreso fue de un mes o inferior a este.

Como información complementaria mencionar que, durante el ejercicio 2012 y hasta la finalización de los trabajos de fiscalización del presente Informe se han realizado los siguientes ingresos correspondientes a FCI de ejercicios anteriores, incluidos los de los derechos que quedaron pendientes de cobro en 2011, y recaudándose hasta la fecha el 66,9% de los remanentes que quedaron pendientes de la dotación estatal del FCI para 2011:

Fecha de certificación	Año FCI	Importe solicitud	Fecha ingreso CAC
Certificaciones efectuadas en 2011			
18/12/2011	2008	6.058,32	24/01/2012
18/12/2011	2011	46.336,31	24/01/2012
Certificaciones efectuadas en 2012			
14/06/2012	2009	161.725,46	17/07/2012
14/06/2012	2010	1.150.383,11	17/07/2012
14/06/2012	2010	512.336,09	17/07/2012
14/06/2012	2010	7.504.753,42	17/07/2012
14/06/2012	2011	2.517.488,43	17/07/2012
14/06/2012	2011	197.183,35	17/07/2012
14/06/2012	2011	274.302,66	17/07/2012
14/06/2012	2011	1.684.883,45	17/07/2012
14/06/2012	2011	689.927,55	17/07/2012
14/06/2012	2011	8.362.512,75	17/07/2012
10/09/2012	2009	296.305,17	01/10/2012
10/09/2012	2010	4.664.806,90	01/10/2012
10/09/2012	2010	497.468,98	01/10/2012
10/09/2012	2011	1.457.712,21	01/10/2012
10/09/2012	2011	11.603,50	01/10/2012
10/09/2012	2011	7.601,10	01/10/2012
10/09/2012	2011	787,00	01/10/2012
10/09/2012	2011	242.667,06	01/10/2012
Total		30.286.842,82	

3.5. Pendiente de pago.

La cantidad pagada en 2011 por obligaciones reconocidas en el ejercicio de proyectos afectados a FCI ascendió a 79,6 M€. De los programas presupuestarios pertenecientes a las Administración General de la Comunidad Autónoma, que utiliza el sistema de información y gestión contable SEFCAN, se había pagado 54,6 M€. Respecto a los programas del Servicio Canario de la Salud, al cual es de aplicación el sistema de información TARO, se pagó un total de 25 M€. A 31 de diciembre de 2011 figuraba como pendiente de pago 23,4 M€ de las obligaciones reconocidas por el total de estos programas.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle, por programas, del importe pagado y del pendiente de pago a 31 de diciembre del 2011:

PAGOS REALIZADOS (PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS)		
Programas	Pagado	Pendiente de pago
Programa 001 Sanidad. Fondo Complementario (2011)	7.276.701,33	827.246,92
Programa 002 Educación. Fondo Complementario (2010 y 2011)	8.288.400,00	0,00
Programa 003 Justicia (2010 y 2011)	16.426.599,80	9.457.628,18
Programa 004 Sistemas de Información Financiera y Tributaria (2009 y 2010)		
Programa 008 Administración de Edificios (2010)	974.078,83	1.719.218,84
Programa 005 Administración Electrónica (2011)	3.980.655,63	859.081,58
Programa 005 Edificios Administrativos (2008)	423.349,47	919.887,94
Programa 006 Turismo (2010)	1.780.595,99	264.150,07
Programa 007 Vivienda (2011 y 2010)	15.729.298,19	2.028.572,73
Programa 008 Educación (2011)	4.024.213,00	0,00
Programa 009 Medio Ambiente (2011)	1.963.032,34	1.942.055,46
Programa 010 Sanidad (2011)	17.710.126,73	5.329.407,35
Programa 011 Cultura (2011)	1.013.031,78	89.445,83
Totales	79.590.083,09	23.436.694,90

Señalar la detección de numerosos proyectos de FCI que también están afectados a otras dotaciones presupuestarias por lo que, los importes anteriores extraídos del Estado de Gastos de la Cuenta General del ejercicio 2011 no reflejan con exactitud los gastos financiados con FCI al no poderse discriminar su cuantía de otras fuentes de financiación al no contar la Comunidad Autónoma con un módulo de financiación afectada integrado en sus sistemas de información para la gestión económica-financiera (SEFCAN y TARO).

En relación a ejercicios cerrados, se ha verificado que en 2011 se recaudó el importe que había quedado pendiente cobro (47,5 M€) a 31 de diciembre de 2010 con el que hacer frente a la totalidad de los pagos de las certificaciones efectuadas en ese ejercicio:

31/12/2010			31/12/2011
Certificaciones ejercicio 2010	Pagado con FCI (recaudación)	Recaudación pendiente de cobro de FCI	Recaudación ejercicios cerrados
87.947.932,70	40.418.357,65	47.529.575,05	47.529.575,04

El anexo II del presente informe incluye un cuadro-resumen sobre la ejecución presupuestaria de los programas afectos al FCI para el ejercicio corriente. El desglose de los proyectos incluidos en estos programas y su grado de ejecución forman parte del anexo III.

En Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Rafael Díaz Martínez.

Anexo I

Marco jurídico

- Artículos 157.1 y 158.2 de la Constitución Española.

- *Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas* (modificada por las Leyes Orgánicas 7/2001, de 27 de diciembre, y 3/2009, de 18 de diciembre, además de por la *Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria*).

- *Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial* (modificada por la Ley 23/2009, de 18 de diciembre).

- *Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria*.

- *Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011*.

- *Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011*.

- *Decreto 115/2009, de 28 de julio, por el que se delega en el Consejero de Economía y Hacienda la competencia para aprobar la relación de proyectos de inversión a financiar con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial*.

- *Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 3 de julio de 2006, sobre tramitación de determinados expedientes de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria* (modificada por la Orden de 6 abril 2010).

- *Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad de 14 de noviembre de 2011, por la que se aprueba la relación de proyectos de inversión a financiar con cargo a los recursos de los Fondos de Compensación Interterritorial en el ejercicio 2011, en ejecución de la delegación prevista en el Decreto 115/2009, de 28 de julio*.

Asimismo, es de aplicación a la actividad del sector público de la Comunidad Autónoma la *Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias* (modificada por la Ley 9/1997, de 9 de julio), su Reglamento de Organización y Funcionamiento y, con carácter supletorio, la *Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas* y la *Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas*.

Anexo II

Resumen de la ejecución por programas afectos al FCI. Ejercicio corriente

FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL. EJERCICIO CORRIENTE

Sección	Crédito inicial	Modificac.	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Pendiente de pago	Grado de ejecución
Programa 001 Sanidad, complementario (2011)	15.667.101,00	0,00	15.667.101,00	8.103.948,25	7.276.701,33	827.246,92	51,73
Programa 002 Educación, complementario (2010 y 2011)	8.288.400,00	0,00	8.288.400,00	8.288.400,00	8.288.400,00	0,00	100,00
Programa 003 Justicia (2010 y 2011)	5.967.913,00	19.916.883,46	25.884.795,85	25.884.227,98	16.426.599,80	9.457.628,18	100,00
Programa 004 Sistemas de Información Financiera y Tributaria (2009 y 2010)	4.017.184,00	-771.542,36	3.245.641,64	2.693.297,67	974.078,83	1.719.218,84	82,98
Programa 008 Administración Edificios (2010) *	3.962.242,00	899.049,41	4.861.291,41	4.839.737,21	3.980.655,63	859.081,58	99,56
Programa 005 Administración Electrónica (2011)	1.995.163,00	-0,42	1.995.162,58	1.343.237,41	423.349,47	919.887,94	67,32
Programa 005 Edificios Administrativos (2008)	7.359.233,00	-4.807.992,60	2.551.240,40	2.044.746,06	1.780.595,99	264.150,07	80,15
Programa 006 Turismo (2010)	14.640.039,00	3.603.671,60	18.243.710,60	17.757.870,92	15.729.298,19	2.028.572,73	97,34
Programa 007 Vivienda (2010 y 2011)	4.024.213,00	0,00	4.024.213,00	4.024.213,00	4.024.213,00	0,00	100,00
Programa 008 Educación (2011)	4.753.403,00	-626.794,97	4.126.608,03	3.905.087,80	1.963.032,34	1.942.055,46	94,63
Programa 009 Medio Ambiente (2011)	32.795.305,00	562.615,11	33.347.920,11	23.039.534,08	17.710.126,73	5.329.407,35	69,03
Programa 010 Sanidad (2011)	1.070.000,00	237.749,00	1.307.749,00	1.102.477,61	1.013.031,78	89.445,83	84,30
Programa 011 Cultura (2011)	104.540.196,00	19.003.638,23	123.543.833,62	103.026.777,99	79.590.083,09	23.436.694,90	83,39
Totales							

Todos los datos están transcritos de la Cuenta General-2011 y no siempre son coincidentes los créditos definitivos con los importes asignados por el Estado para FCI. Igualmente en Obligaciones Reconocidas tampoco son coincidentes con lo certificado ya que no se puede reconocer más de lo asignado. La explicación es porque estos PILAS además de ser proyectos de FCI también son proyectos afectos a otras dotaciones presupuestarias.

* La financiación de estos programas se obtuvo a través de una reprogramación, eliminando el programa 004 "Sistemas de Información Financiera y Tributaria" (2011)

Anexo III
Ejecución presupuestaria de los proyectos afectos al FCI. Ejercicio corriente

FONDO COMPLEMENTARIO- PROGRAMA 001 – SANIDAD (2011)

Aplicación presupuestaria	PILA	Denominación	Cdto. inicial	Modificac	Cdto. definitivo	Obligaciones reconocidas	Pago	Pdte. pago	Grado de ejecución %
3919 312C	05614123	Cae puerto de la cruz	348.474,00	0,00	348.474,00	187.086,85	95.892,91	91.193,94	53,69
	10600135	Obras imprevistas e incidencias en atención especializada	13.318.627,00	0,00	13.318.627,00	4.563.583,86	4.391.920,54	171.663,32	34,26
	10600213	Proyecto complejo hospitalario sur suroeste	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	3.353.277,54	2.788.887,88	564.389,66	167,66
Total			15.667.101,00	0,00	15.667.101,00	8.103.948,25	7.276.701,33	827.246,92	51,73

FONDO COMPLEMENTARIO - PROGRAMA 002 – EDUCACIÓN (2010 y 2011)

Aplicación presupuestaria	PILA	Denominación	Cdto. inicial	Modificac	Cdto. definitivo	Obligaciones reconocidas	Pago	Pdte. pago	Grado de ejecución %
18 07 322F	06718E04	Inversiones ULL: FAC	2.874.937,00	0,00	2.874.937,00	2.874.937,00	2.874.937,00	0,00	100,00
	07718612	Inversiones universitarias	5.413.463,00	0,00	5.413.463,00	5.413.463,00	5.413.463,00	0,00	100,00
Total			8.288.400,00	0,00	8.288.400,00	8.288.400,00	8.288.400,00	0,00	100,00

FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL - PROGRAMA 003 - JUSTICIA (2010 y 2011)

Aplicación presupuestaria	PILA	Denominación	Cdto. inicial	Modificac	Cdto. definitivo	Obligaciones reconocidas	Pago	Pdte. pago	Grado de ejecución %
0814 921F	98608705	Análisis y procedimientos	100.800,00	-49.368,14	51.431,86	50.863,39	50.863,39	0,00	98,89
	00606304	Dotación maquinaria órganos judiciales	50.000,00	-26.744,60	23.255,40	23.255,40	23.255,40	0,00	100,00
	01606104	Aplicación implantación	1.440.600,00	-172.213,55	1.268.386,45	1.268.386,45	1.160.656,46	107.729,99	100,00
	01606105	Contratación, estudio, proyecto y dirección de obra	50.000,00	-43.200,00	6.800,00	6.800,00	6.800,00	0,00	100,00
	03606123	Edificio juzgados de la laguna	1.000.000,00	-13.207,98	986.792,02	986.792,02	826.081,79	160.710,23	100,00
	06608106	Dirección obra nuevo edificio	161.166,00	-0,67	161.165,33	161.165,33	120.873,99	40.291,34	100,00
0818 112A	06608110	Construcción palacio	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	2.999.999,99	2.856.660,16	143.339,83	100,00
	11600109	Construcción Palacio Just. Las Palmas aga	0,00	15.193.672,34	15.193.672,34	15.193.672,34	6.188.115,55	9.005.556,79	100,00
	11600110	Edificio juzgados de La Laguna aga	0,00	5.071.840,72	5.071.840,72	5.071.840,72	5.071.840,72	0,00	100,00
	97606122	Dotaciones mobiliarias	42.000,00	-0,85	41.999,15	41.999,15	41.999,15	0,00	100,00
	98606125	Plan informatización	38.597,00	-20.565,21	18.031,79	18.031,79	18.031,79	0,00	100,00
	99606114	Mobiliario y enseres	84.750,00	-23.328,60	61.421,40	61.421,40	61.421,40	0,00	100,00
Total			5.967.913,00	19.916.883,46	25.884.795,85	25.884.227,98	16.426.593,80	9.457.628,18	100,00

FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL - PROGRAMA 004 - SISTEMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA (2011)*

Aplicación presupuestaria	PILA	Denominación	Cdto. inicial	Modificac	Cdto. definitivo	Obligaciones reconocidas	Pago	Pdte. pago	Grado de ejecución %
	1610100	Sistemas centrales	170.000,00	-57.625,30	112.374,70	109.927,26	75.410,13	34.517,13	97,82
	6610008	Aplicativos de gestión	50.000,00	-35.888,72	14.111,28	14.111,26	11.730,30	2.380,96	100,00
10 02 923E	8610001	Equipamiento informático usuario	50.000,00	-19.127,94	30.872,06	30.871,55	30.871,55	0,00	100,00
	8610003	Desarrollo y mantenimiento a.	600.000,00	-20.379,00	579.621,00	577.891,67	160.701,09	417.190,58	99,70
	93610201	Reforma adecuación I.	1.995.178,00	-1.526.049,20	469.128,80	235.835,39	226.377,41	9.457,98	50,27
10 10 923B	93610204	Estudios y trabajo técnicos	130.000,00	-106.367,50	23.632,50	14.470,50	14.470,50	0,00	61,23
	99610204	Reforma adecuación I.	1.022.006,00	270.342,70	1.292.348,70	986.637,44	454.517,85	532.119,59	76,34
10 02 923A	8619100	Desarrollo sistema e.	0,00	723.552,60	723.552,60	723.552,60	0,00	723.552,60	100,00
Total			4.017.184,00	-771.542,36	3.245.641,64	2.693.297,67	974.078,83	1.719.218,84	82,98

*No se ha certificado nada a cargo de este programa. Estos proyectos han servido para certificar y eliminar remanentes del programa 004 "Sistemas de Información Financiera y Tributaria" (2009 y 2010) y programa 008 "Administración de Edificios" (2010)

FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL - PROGRAMA 005 - ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (2011)

Aplicación presupuestaria	PILA	Denominación	Cdto. inicial	Modificac	Cdto. definitivo	Obligaciones reconocidas	Pago	Pdte. pago	Grado de ejecución %
	02608403	Equipamiento informático	11.097,00	-1.177,75	9.919,25	9.919,25	9.919,25	0,00	100,00
	05615012	Actuac. En infr.s de	206.837,00	-32.046,34	174.790,66	172.522,93	160.542,56	11.980,37	98,70
	05615014	Actuaciones en admin	501.620,00	0,00	501.620,00	501.620,00	397.791,68	103.828,32	100,00
	07615020	Implantacion nomina	498.467,00	129.773,50	628.240,50	628.240,50	468.226,50	160.014,00	100,00
	07615023	Infr. Tecnologías de	0,00	150.000,00	150.000,00	571.420,30	451.120,72	120.299,58	380,95
	07615024	Soporte tecnológico	618.555,00	750.000,00	1.368.555,00	1.538.987,23	1.316.826,50	222.160,73	112,45
	07615026	Red de comunicaciones	1.149.051,00	0,00	1.149.051,00	1.149.051,00	925.239,92	223.811,08	100,00
	08611308	Infr. en tecnológ. D	38.125,00	0,00	38.125,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	08611309	Infr. en tecnológ. D	53.466,00	0,00	53.466,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	08611310	Infr. en tecnológ. D	333.332,00	0,00	333.332,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	08611311	Infr. en tecnológ. D	8.991,00	0,00	8.991,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	08611312	Infr. en tecnológ. D	4.264,00	0,00	4.264,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	08611313	Infr. en tecnológ. D	34.711,00	0,00	34.711,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	08611314	Infr. en tecnológ. D	138.250,00	0,00	138.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	09623801	Comunicaciones e inf	297.976,00	-31.500,00	266.476,00	266.476,00	250.988,50	15.487,50	100,00
	11600021	Despliegue banda ancha	67.500,00	-66.000,00	1.500,00	1.500,00	0,00	1.500,00	100,00
Total			3.962.242,00	899.049,41	4.861.291,41	4.839.737,21	3.980.655,63	859.081,58	99,56

FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL - PROGRAMA 005 - EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS (2008)

Aplicación presupuestaria	PILA	Denominación	Cdto. inicial	Modificac	Cdto. definitivo	Obligaciones reconocidas	Pago	Pdte. pago	Grado de ejecución %
19 01 921E	561003	Reforma y adecuación Sto. Domingo	484.000,00	0,00	484.000,00	44.372,34	0,00	44.372,34	9,17
	93610204	Estudios y trabajo técnicos	346.068,00	-0,15	346.067,85	334.812,46	158.695,18	176.117,28	96,75
19 01 923A	8619100	Desarrollo sistemas e.	1.165.095,00	-0,27	1.165.094,73	964.052,61	264.654,29	699.398,32	82,74
Total			1.995.163,00	-0,42	1.995.162,58	1.343.237,41	423.349,47	919.887,94	67,32

FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL - PROGRAMA 006 – TURISMO (2010)

Aplicación presupuestaria	PILA	Denominación	Cdto. inicial	Modificac	Cdto. definitivo	Obligaciones reconocidas	Pago	Pdte. pago	Grado de ejecución %
06 01 911G	93706101	Acciones complementarias	75.000,00	-5.740,12	69.259,88	46.598,00	46.598,00	0,00	67,28
06 02 432A	9616001	Acciones para la mod	181.787,00	-121.224,20	60.562,80	60.562,80	33.069,60	27.493,20	100,00
06 02 912B	92606301	Equipamiento informático	17.500,00	-7.928,04	9.571,96	8.425,96	7.774,96	651,00	88,03
06 25 432H	5616501	Observatorio turístico	539.798,00	-429.120,25	110.677,75	110.677,20	102.765,80	7.911,40	100,00
	3616521	Sistema de inform. turística	533.183,00	-334.288,00	198.895,00	198.895,00	185.626,25	13.268,75	100,00
06 25 467B	8716501	Implant nuevo tecnol	215.600,00	-208.462,08	7.137,92	7.137,92	7.137,92	0,00	100,00
06 26 432B	6616002	Plan de choque en zonas turísticas	800.000,00	-400.474,93	399.525,07	399.442,16	302.330,53	97.111,63	99,98
	6616004	Plan de choque en zonas turísticas	1.229.088,00	-552.409,14	676.678,86	367.703,43	324.839,79	42.863,64	54,34
	6616005	Plan de choque en zonas turísticas	1.008.927,00	-748.345,84	260.581,16	86.953,59	12.103,14	74.850,45	33,37
	9616501	Palacio de congresos	2.758.350,00	-2.000.000,00	758.350,00	758.350,00	758.350,00	0,00	100,00
	Total			7.359.233,00	-4.807.992,60	2.551.240,40	2.044.746,06	1.780.595,99	264.150,07

FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL - PROGRAMA 007 – VIVIENDA (2010 y 2011)

Aplicación presupuestaria	PILA	Denominación	Cdto. inicial	Modificac	Cdto. definitivo	Obligaciones reconocidas	Pago	Pdte. pago	Grado de ejecución %
4901 261B	04611521	Equipamiento social	520.000,00	0,00	520.000,00	260.374,36	182.164,14	78.210,22	50,07
	04611534	Constr. de viviendas de prom. Pública	1.500.000,00	-3.631,28	1.496.368,72	0,00	0,00	0,00	0,00
4901 261B	10600199	Rehabilitación de viviendas plan e	0,00	0,00	0,00	342.859,53	261.094,06	81.765,47	0,00
	11600065	Honorario profesionales	438.000,00	0,00	438.000,00	518.965,37	462.815,02	56.150,35	118,49
	11600066	Constr. de viviendas promoción pública	9.552.039,00	3.608.013,90	13.160.052,90	13.590.147,43	11.829.043,10	1.761.104,33	103,27
	11600067	Conserv. y mantenim. parque público	2.180.000,00	0,00	2.180.000,00	3.036.697,80	2.985.355,44	51.342,36	139,30
11600068	Adquisición y/o urbaniz. del suelo	450.000,00	-711,02	449.288,98	8.826,43	8.826,43	0,00	1,96	
Total			14.640.039,00	3.603.671,60	18.243.710,60	17.757.870,92	15.729.298,19	2.028.572,73	97,34

FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL - PROGRAMA 008 – EDUCACIÓN (2011)

Aplicación presupuestaria	PILA	Denominación	Cdto. inicial	Modificac	Cdto. definitivo	Obligaciones reconocidas	Pago	Pdte. pago	Grado de ejecución %
18 07 322F	07718611	Inversiones universitarias	4.024.213,00	0,00	4.024.213,00	4.024.213,00	4.024.213,00	0,00	100,00
Total			4.024.213,00	0,00	4.024.213,00	4.024.213,00	4.024.213,00	0,00	100,00

FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL - PROGRAMA 009 - MEDIO AMBIENTE (2011)

Aplicación presupuestaria	PILA	Denominación	Cdto. inicial	Modificac	Cdto. definitivo	Obligaciones reconocidas	Pago	Pdte. pago	Grado de ejecución %
13 02 456K	03612124	Elab. implantación	350.000,00	-2.605,97	347.394,03	339.657,80	332.545,15	7.112,65	97,77
	04612902	Planeamiento urbanístico	402.000,00	-6.660,00	395.340,00	370.875,00	138.728,40	232.146,60	93,81
	04612903	Planeamiento urbanístico	200.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00	94.011,60	105.988,40	100,00
	04612904	Planeamiento urbanístico	540.530,00	0,00	540.530,00	540.110,43	131.191,23	408.919,20	99,92
	04612905	Planeamiento urbanístico	90.000,00	-28.605,00	61.395,00	61.395,00	61.395,00	0,00	100,00
	04612906	Planeamiento urbanístico	87.674,00	-43.924,00	43.750,00	39.503,50	13.125,00	26.378,50	90,29
	04612907	Planeamiento urbanístico	354.987,00	0,00	354.987,00	391.162,00	117.348,60	273.813,40	110,19
	04612908	Planeamiento urbanístico	728.155,00	-152.438,00	575.717,00	562.219,18	273.929,49	288.289,69	97,66
13 15 456C	06612900	Apoyo org. Oficina técnica municipal	85.000,00	-60.000,00	25.000,00	32.770,24	32.770,24	0,00	131,08
	06612901	Apoyo org. Oficina técnica municipal	100.000,00	-70.000,00	30.000,00	38.574,68	38.574,68	0,00	128,58
	06612902	Apoyo org. Oficina técnica municipal	200.000,00	0,00	200.000,00	77.149,36	77.149,36	0,00	38,57
	06612903	Apoyo org. Oficina técnica municipal	70.000,00	-49.000,00	21.000,00	26.998,95	26.998,95	0,00	128,57
	06612904	Apoyo org. Oficina técnica municipal	50.000,00	-37.562,00	12.438,00	19.270,76	19.270,76	0,00	154,93
	06612906	Apoyo org. Oficina técnica municipal	255.000,00	-176.000,00	79.000,00	98.343,90	68.840,73	29.503,17	124,49
	09612003	Planeamiento urbanístico	420.000,00	0,00	420.000,00	287.000,00	126.000,00	126.000,00	68,33
	09612004	Control de la calidad	370.057,00	0,00	370.057,00	370.057,00	240.968,84	240.968,84	100,00
Total	11600001	Plan mejora competitividad	450.000,00	0,00	450.000,00	450.000,00	170.184,31	279.815,69	100,00
			4.753.403,00	-626.794,97	4.126.608,03	3.905.087,80	1.963.032,34	2.018.936,14	94,63

FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL – PROGRAMA 010 – SANIDAD (2011)

Aplicación presupuestaria	PILA	Denominación	Cdto. inicial	Modificac	Cdto. definitivo	Obligaciones reconocidas	Pago	Pdte. pago	Grado de ejecución %
3919 311A	05614180	Desarrollo y equipamiento informático	1.000.000,00	229.399,00	1.229.399,00	400.706,05	392.642,05	8.064,00	32,59
	06614140	Aplicaciones corporativas de gestión (rp)	600.000,00	0,00	600.000,00	288.249,99	230.249,99	58.000,00	48,04
	07614137	Implantación nomin. centralizada	1.262.134,00	0,00	1.262.134,00	1.170.259,00	870.420,60	299.838,40	92,72
	08614175	Obras, reformas y equipamiento	99.290,00	0,00	99.290,00	1.262.134,00	543.672,55	61.720,00	609,72
	09614155	Historia clínica electrónica ae	2.240.695,00	0,00	2.240.695,00	751.630,84	0,00	751.630,84	33,54
	09614156	Informatización unidad críticos	800.000,00	0,00	800.000,00	800.000,00	0,00	800.000,00	100,00
	10600085	Oficina técnica informática	1.997.881,00	0,00	1.997.881,00	1.997.880,44	1.696.567,07	301.313,37	100,00
	00614152	Plan director Hospital Ntra. Sra. de Can	1.987.541,00	0,00	1.987.541,00	384,00	384,00	0,00	0,02
	02614176	Remodelación y ampliación Hospital Giral.	2.600.000,00	0,00	2.600.000,00	6.457.387,26	6.224.912,51	232.474,75	248,36
	03614101	Nuevo edificio actividades ambulatorias	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	684.092,50	684.092,50	0,00	22,80
3919 312C	05614143	CAE de Teide	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	1.462.640,23	1.462.640,23	0,00	97,51
	09614159	Ampliación Hospital General de La Palma	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	10600117	Remodelación hospital Dr. Negrín	780.000,00	0,00	780.000,00	915.651,04	915.651,04	0,00	117,39
	11600072	Sala de hemodinámica la Candelaria	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	11600073	Centro de día oncológico Dr. Negrín	400.000,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	11600091	Remodelación Hospital Giral. Lanzarote	1.765.827,00	0,00	1.765.827,00	1.836.567,56	3.222,15	1.833.345,41	104,01
	02614129	Remodelación centro salud Alcaravaner	500.000,00	0,00	500.000,00	628.415,50	628.415,50	0,00	125,68
	03614110	Centro de Salud de Playa Blanca	129.856,00	0,00	129.856,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	03614120	Centro de Salud La Laguna-San Benito	356.616,00	0,00	356.616,00	37.376,46	37.376,46	0,00	10,48
	05614173	Centro de Salud San Isidro	856.070,00	0,00	856.070,00	1.073.952,05	1.023.943,67	50.008,38	125,45
3919 312F	06614110	Centro de Salud Las Chafiras	106.161,00	0,00	106.161,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	06614149	Centro de Salud Buenavista	418.000,00	0,00	418.000,00	30.961,93	12.559,63	18.402,30	7,41
	07614104	Centro de Salud Sardina del Sur	737.952,00	0,00	737.952,00	769.158,36	718.392,93	50.765,43	104,23
	07614106	Centro de Salud Morro Jable	443.558,00	0,00	443.558,00	269.794,38	265.326,27	4.468,11	60,83
	07614111	Centro de Salud La Laguna-Mercedes	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	10600118	Centro de Salud La Cuesta	239.056,00	0,00	239.056,00	178.313,16	178.313,16	0,00	74,59
	10600136	Obras imprevistas e incidencias en A.P.	2.798.149,00	0,00	2.798.149,00	607.714,39	391.165,57	216.548,82	21,72
	11600075	Consultorio local Casa de Aguilár	100.000,00	0,00	100.000,00	171.447,84	137.786,69	33.661,15	171,45
	11600076	Consultorio local puerto de Mogán	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	11600077	Consultorio local Barroso (Orotava)	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11600078	Centro Salud Antigua (Fuerteventura)	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
11600090	Centro de Salud Gáldar	200.000,00	0,00	200.000,00	8.590,40	8.590,40	0,00	4,30	

FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL – PROGRAMA 010 – SANIDAD (2011)

Aplicación presupuestaria	PILA	Denominación	Cdto. inicial	Modificac	Cdto. definitivo	Obligaciones reconocidas	Pago	Pdte. pago	Grado de ejecución %
	02614161	Equipamiento y reposición infraestructur.	0,00	0,00	0,00	63.699,73	13.237,00	50.462,73	0,00
	02614163	Equipamiento y reposición infraestructur.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3923 312C	03614164	Equipamiento y reposición	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	06414120	Equip. y repos. Infra. H. Dr. Negrín	0,00	0,00	0,00	165.790,00	13.400,00	152.390,00	0,00
	06614113	Equipamiento y reposición infraestructur.	0,00	0,00	0,00	17.949,96	17.949,96		0,00
	11600069	Equipamiento y reposi. Infraest. Sanitaria	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	1.117.256,19	931.998,28	185.257,91	37,24
3923 312F	06614115	Equipamiento y reposición atención prima	0,00	0,00	0,00	3.448,00	0,00	3.448,00	0,00
	06614116	Equipamiento y reposición atención prima	0,00	0,00	0,00	72.599,43	0,00	72.599,43	0,00
	09614158	Obras, reformas y equipamiento hospital	0,00	55.947,80	55.947,80	75.749,19	0,00	75.749,19	135,39
	11600010	Proyecto TEMECIA	110.750,00	0,00	110.750,00	25.605,01	0,00	25.605,01	23,12
3950 312C	11600011	Proyecto CERMAC	333.500,00	0,00	333.500,00	67.652,50	53.272,01	14.380,49	20,29
	11600012	Proyecto MTBIOBANCO	351.069,00	0,00	351.069,00	79.835,65	76.717,54	3.118,11	22,74
		Proyecto SAVEH	31.200,00	0,00	31.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3955 312C	07614185	Proyec. y actuac. en extrateg. Salud	0,00	8.500,00	8.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	11600115	Proyectos y actuaciones en estrategias	0,00	62.375,21	62.375,21	7.060,00	7.060,00	0,00	11,32
3958 312C	08614172	Obras, reformas y equipamiento atención	0,00	136.393,10	136.393,10	136.373,60	110.218,08	26.155,52	99,99
3960 312F	07614185	Proyec. y actuac. en extrateg. salud	0,00	0,00	0,00	2.263,80	2.263,80	0,00	0,00
	08614166	Obras, reformas y equipamiento gerencia	0,00	60.000,00	60.000,00	57.685,09	57.685,09	0,00	96,14
Total			32.795.305,00	552.615,11	33.347.920,11	23.039.534,08	17.710.126,73	5.329.407,35	69,03

FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL - PROGRAMA 011 – CULTURA (2011)

Aplicación presupuestaria	PILA	Denominación	Cdto. inicial	Modificac	Cdto. definitivo	Obligaciones reconocidas	Pago	Pdte. pago	Grado de ejecución %
23 02 239A	6626901	Informatización	420.000,00	80.249,00	500.249,00	417.583,63	351.630,02	65.953,61	83,48
18 09 334C	618 E07	Rehabilitación del teatro Guinguada	650.000,00	157.500,00	807.500,00	673.490,71	661.401,76	23.492,22	84,82
Total			1.070.000,00	237.749,00	1.307.749,00	1.102.477,61	1.013.031,78	89.445,93	84,30



